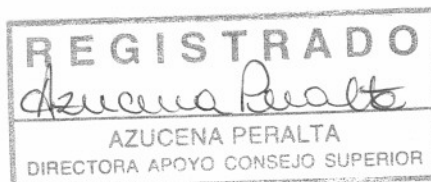




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 2 de noviembre de 2006

VISTO la Resolución presentación de la Facultad Regional Rosario a través de la cual postula a los Analistas Universitarios de Sistemas Stella Maris FERRERO y Rubén René GONZÁLEZ como ingresantes a la Maestría en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica que para ingresar a la modalidad académica de posgrado, el aspirante deberá poseer título superior de grado de ingeniero, licenciado o equivalente otorgado por Universidad reconocida.

Que la misma norma establece que aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aún cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados anteriormente, podrán postularse para ingresar a la formación académica de posgrado.

Que los Analistas Universitarios de Sistemas Stella Maris FERRERO y Rubén René GONZÁLEZ reúnen las condiciones académicas exigidas en el punto citado precedentemente con relación a la temática que aborda la Maestría en Docencia Universitaria.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar como cursantes de la Maestría en Docencia Universitaria, por vía de excepción, a los Analistas Universitarios de Sistemas Stella Maris FERRERO y Rubén René GONZÁLEZ de la Facultad Regional Rosario.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la aceptación como cursante y obtención del título de posgrado no acredita de manera alguna la posesión de título de grado universitario.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1789/06



A. O. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior Universitario



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento